

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 157 - 2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 29 de Mayo de 2019

VISTO:

El informe N°003-2019/PI-MPCV-FEZLL, presentado por EL CORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2019, el cual contiene la propuesta del perfil de puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial, la misma que ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI y la Coordinación del Programa de Incentivos 2019, encargada del cumplimiento de la Meta N° 06 del Programa de Incentivos Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución política del Perú y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante informe N°003-2019/PI-MPCV-FEZLL, el Coordinador del Programa de Incentivos indica que el perfil de puesto del responsable del ETGUT, ha sido elaborado según el manual de perfiles de puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 161-2013 SERVIR. El perfil alcanzado contiene los siguientes aspectos, identificación del puesto, misión del puesto, funciones del puesto, coordinaciones principales, requisitos del puesto, habilidades o competencias.

Que, el Gerente de Administración y Finanzas dio el visto bueno al perfil elaborado y señala que ha sido realizado conforme a la normativa vigente y puesto en pleno de sesión de consejo municipal, corresponde adecuar el manual a efectos de contar con los requisitos del puesto para una futura designación de la persona responsable.

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI; afirma que es procedente la aprobación del perfil del puesto del responsable del ETGUT, el cual cumple con los requisitos establecidos para lograr los objetivos y funciones establecidas en la normativa correspondiente.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

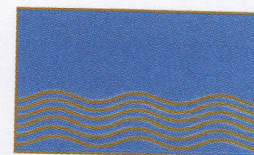
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades y es uso de sus facultades conferidas en el Artículo 6° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil del Puesto del Responsable del ETGUT de la Municipalidad Provincial de CONTRALMIRANTE VILLAR según la Ley SERVIR como se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presentación resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y la Gerencia de Desarrollo Urbano (consignar las gerencias o unidades competentes existentes en la municipalidad).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com